

**AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO CON DESTINO A
ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL MUNICIPIO DE
ASTILLERO (AMPAS) CURSO ESCOLAR 2016-2017**

La educación debe entenderse como una tarea de colaboración y participación de todos los sectores implicados, para la consecución de objetivos que marca un sistema educativo de calidad.

La consecución de dicha calidad resulta, en buena medida, de múltiples elementos sociales y compromete a la vez a los distintos protagonistas directos de la educación: padres, tutores legales, profesores y alumnos.

La realización de actividades extraescolares y complementarias al Sistema Educativo Común facilita la coherencia entre las experiencias educativas que se dan en la familia y en los centros docentes, y canalizan la implicación de los padres y tutores en la gestión y decisiones que afectan a la dinámica de funcionamiento y escolaridad de los alumnos.

Este Ayuntamiento apoya las iniciativas de dichas actividades extraescolares y complementarias llevadas a cabo en los Centros Educativos del término municipal, al entender que están destinadas a impulsar la formación y la participación activa de los sujetos implicados en el proceso, en las actividades y decisiones que pueden complementar las propuestas educativas que realiza el profesorado.

1.- Objeto de la subvención.

Es objeto de las presentes ayudas la fijación del procedimiento para su concesión y justificación para Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos del Municipio de Astillero (en adelante AMPAS), por actividades desarrolladas durante el curso escolar 2016-2017.

Quedarán excluidos los viajes de fin de curso y gastos derivados de celebraciones gastronómicas

2.- Financiación y cuantía de la subvención.

La financiación de estas ayudas se efectuara con cargo al presupuesto para el año 2017.

Estas Ayudas son compatibles con cualesquiera otras, concedidas por otras instituciones, públicas o privadas, para el mismo objeto, sin que en ningún caso pueda existir sobrefinanciación,

La ayuda económica, en ningún caso, será superior a 500 € y se fijará de forma individual para cada solicitante, en atención a criterios señalados en el art. 9

Tramos y cuantía:

De 10 a 25 puntos -----	200 €
De 25 a 35 puntos-----	300 €
De 35 a 45 puntos -----	400 €
A partir de 45 puntos -----	500 €

3.- Requisitos para solicitar la subvención

Podrán solicitar las ayudas previstas, las entidades que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser AMPA de un centro escolar de educación infantil, primaria o secundaria del término municipal de Astillero, e inscrita en el Registro Público de Asociaciones de la Comunidad Autónoma.
- b) La actividad tiene que desarrollarse durante el curso 2016/17

4.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del Procedimiento

- a. Será instructor del expediente la. Concejala delegada del área de Cultura, Educación y Juventud, actuando como Comisión de Valoración la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Juventud.
- b. El órgano competente para acordar la concesión de las subvenciones será la Junta de Gobierno Local una vez se haya procedido a la baremación de la puntuación.

5.- Plazo de presentación de solicitudes.

1º.- El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde la notificación de la convocatoria de ayudas ampliándose en una semana para subsanación de errores.

2º.- Las AMPAS interesadas deberán presentar la solicitud de concesión, junto con la documentación exigida en el artículo siguiente en el Registro General del Ayuntamiento de Astillero.

6.- Documentos a presentar.

Las AMPAS deberán presentar, junto con la instancia en el modelo que se recoge en el Anexo I, la siguiente documentación:

1. Copia del DNI del representante legal de la asociación solicitante.
2. Copia de la tarjeta de identificación fiscal de la asociación solicitante (CIF).
3. Relación de actividades llevadas a cabo o previstas para el curso actual.
4. Actividad/es objeto de la ayuda, que deberá incluir:
 - a. Denominación.
 - b. Objetivos pedagógicos.
 - c. Descripción de la actividad.
 - d. Fechas de inicio y finalización.
 - e. Curso o cursos a que va dirigida.
 - f. Número de alumnos/as beneficiados.
 - g. Padre/s responsables de la actividad
 - h. Profesores implicados.
 - i. Presupuesto detallado de gastos e ingresos previstos para la realización de la actividad/des, con especificación de otras ayudas, concedidas o solicitadas para el mismo fin, indicando su cuantía

7.- Criterios de valoración de las solicitudes.

Para la baremación de las ayudas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Interés pedagógico de las actividades.(hasta 10 puntos)
- Número de participantes.(hasta 10 puntos)
- Grado de implicación de los padres/madres en la actividad, y su coordinación con los profesores del centro.(hasta 5 puntos)
- Duración y continuidad de la actividad en el curso escolar. (hasta 5 puntos)
- Originalidad de la propuesta. (hasta 10 puntos)
- Actividades educativas que favorezcan el conocimiento del Municipio de Astillero.(hasta 2 puntos)
- Actividades que fomenten valores de integración de personas de otras etnias o nacionalidades o promocienen la igualdad de oportunidades (hasta 2 puntos)
- Proyectos destinados a la promoción de la sostenibilidad y, en especial, a su aplicación en el municipio. (hasta 2 puntos)
- Proyectos que fomenten la integración de personas con discapacidad.(hasta 2 puntos)
- Participación en actividades organizadas desde el Ayuntamiento de Astillero (2 puntos)

- Actividad del AMPA a lo largo del curso escolar.(5 puntos)

11.- Justificación de la subvención

La justificación de la subvención, se presentará en el Ayuntamiento de Astillero, a la finalización de la actividad, o en todo caso a la finalización del curso escolar, y tiene por objeto comprobar la adecuación del uso de fondos públicos, a las finalidades para las que fueron concedidas.

La justificación se hará sobre el importe total de las actividades objeto de la ayuda, debiéndose aportar:

- Memoria de actividad/es, que justifique la realización de la/s misma/as, con la relación de los resultados obtenidos.

- Memoria económica, que justifique el coste de la actividad/es realizada/s, que contendrá:

- Relación clasificada del 100% de los gastos de la actividad/es, con aportación de facturas originales o copias.
- Relación detallada de otras ayudas que hayan financiado también la actividad/es, con indicación del importe o procedencia.

La no presentación de la justificación en el plazo requerido, o su justificación inadecuada, dará lugar a la tramitación de expediente de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas para la obtención de la subvención.

Astillero a 27 de abril de 2017

El Alcalde

Francisco Ortiz Uriarte

ANEXO I.- MODELO DE SOLICITUD

D. _____, con D.N.I nº _____ y domicilio para notificaciones en _____, localidad _____, con nº de teléfono _____ y correo electrónico _____ actuando en nombre y representación de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos denominada:

EXPONE.- Que solicita la Ayuda del Ayuntamiento de astillero dirigida a las AMPAS del municipio para la realización de actividades extraescolares o complementarias relativas al curso 2016/17

Y manifiesta conocer y aceptar en todos sus extremos.

Y a tal efecto:

MANIFIESTA.-

Primero.- Que solicita sea admitido a la citada convocatoria de ayudas.

Segundo.- Que a tal efecto presenta la documentación exigida en la punto 6 de la convocatoria de Ayudas.

Tercero.- Que de conformidad con la documentación presentada solicita la concesión de una ayuda con destino a la ejecución de la/s actividad/es denominada/s:

Astillero a _____

Fdo: _____

AL ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO